



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha de Estado: 07/06/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 85

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

11001110200020170714701 Abogados en Apelación

MARIA ISLENY OVALLE RENDON

FABIAN ANDRES BERNAL BELTRANESTADO N°

FECHA: 07/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020170714701 seguido contra FABIAN ANDRES BERNAL BELTRAN, por queja formulada Por MARIA ISLENY OVALLE RENDON, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO adelantado contra el abogado FABIAN ANDRES BERNAL BELTRAN, de conformidad con las consideraciones expuestas a lo largo de esta decisión.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
13001110200020180029102	Abogados en Consulta	LUZ KARIME GOENAGA VASQUEZ	ARNOLD HIDALGO HURTADO	ESTADO No. _____ FECHA: 7/06/2023	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020180029102 seguido contra ARNOLD HIDALGO HURTADO, por queja formulada Por LUZ KARIME GOENAGA VASQUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria en favor del abogado Arnaldo Hidalgo Hurtado identificado con cédula de ciudadanía No. 15.243.036 y portador de la tarjeta profesional No. 223.848 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones que se dejaron expuestas en la parte motiva de esta providencia.

FECHA: 07/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020180126501 seguido contra CRYSTIAN ENRIQUE HERNANDEZ CAMPOS, por queja formulada Por LUZ MARINA LOPEZ DE DIAZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO de la actuación disciplinaria en favor del abogado Crystian Enrique Hernández Campos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.956.189, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 119.941 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

73001110200020180126501 Abogados en Apelación

LUZ MARINA LOPEZ DE DIAZ

CRYSTIAN ENRIQUE HERNANDEZ CESTADO No. _____

Fecha de Estado: 07/06/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 85

Página

3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

76001110200020180213001 Abogados - Apelación de Au DE OFICIO- JUEZ 1 PENAL DEL CIRCU MARIA ALEJANDRA HORMIGA SANESTADO N°

FECHA: 07/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020180213001 seguido contra MARIA ALEJANDRA HORMIGA SANCHEZ, por queja formulada Por DE OFICIO- JUEZ 1 PENAL DEL CIRCUITO DE CALI.

atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: RECHAZAR, por improcedente, el recurso de apelación interpuesto por la agente del Ministerio Público en contra del auto del 28 de octubre del 2019, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SE FUEA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL, SECCION NOTIFICACIONES, POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUEA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: 

REVISO: 

SECRETARIA



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N **085**

FECHA: 07/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020180213001** seguido contra **MARIA ALEJANDRA HORMIGA SANCHEZ**, por queja formulada Por DE OFICIO- JUEZ 1 PENAL DEL CIRCUITO DE CALI, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO**: RECHAZAR, por improcedente, el recurso de apelación interpuesto por la agente del Ministerio Público en contra del auto del 28 de octubre del 2019, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **DRA. MARIA ALEJANDRA HORMIGA SANCHEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 085

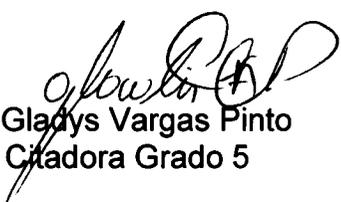
FECHA: 07/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020170714701 seguido contra **FABIAN ANDRES BERNAL BELTRAN**, por queja formulada Por MARIA ISLENY OVALLE RENDON, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado contra el abogado **FABIÁN ANDRÉS BERNAL BELTRÁN**, de conformidad con las consideraciones expuestas a lo largo de esta decisión.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FABIAN ANDRES BERNAL BELTRAN**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciadora Grado 5


REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo R
Escribiente Nominada


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 085

FECHA: 7/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020180029102** seguido contra **ARNOLD HIDALGO HURTADO**, por queja formulada Por **LUZ KARIME GOENAGA VASQUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria en favor del abogado Arnaldo Hidalgo Hurtado identificado con cédula de ciudadanía No.15.243.036 y portador de la tarjeta profesional No. 223.848 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones que se dejaron expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. ARNOLD HIDALGO HURTADO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 085

FECHA: 07/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020180126501** seguido contra **CRYSTIAN ENRIQUE HERNANDEZ CAMPOS**, por queja formulada Por LUZ MARINA LOPEZ DE DIAZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO de la actuación disciplinaria en favor del abogado Crystian Enrique Hernández Campos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.956.189, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 119.941 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CRYSTIAN ENRIQUE HERNANDEZ CAMPOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Jennifer Dene Jaramillo R
Escribiente Nominada

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>